

BUIN, 28 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 33**, de fecha 16 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita al Sr. Alcalde decretar el valor de \$1.-, \$2.- y \$5.- el litro de agua de acarreo para familias vulnerables o que se encuentren en proyecto de instalación de este suministro básico y esencial. Se adjunta Certificado Social, de fecha 16.01.2019 elaborado por el Asistente Social de la DIMAAO.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el cobro de \$1.- (un peso), \$2.- (dos pesos) y \$5.- (cinco pesos) el litro de agua de acarreo para familias vulnerables o que se encuentren en proyecto de instalación del suministro. Esto se fundamenta considerando que durante el año 2017 a la fecha, el 80% de las familias, que solicitan dicho servicio, han aumentado la cantidad de litros solicitados, debido a la temporada de primavera - verano, principalmente con el fin de evitar siniestros en los bienes inmuebles, ya que en su gran mayoría habitan sectores aislados de la Comuna.

2.- Cabe señalar que de acuerdo a la evaluación en terreno de cada familia, por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Ficha Básica de Emergencia), se le asignará el monto de pago por litro de agua, además de la situación BioSicoSocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IYR. VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Fis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DIMAAO\Valor del Litro de Agua de Acarreo_2019.doc